

El Argos de Buenos-Ayres.

N. 146-----MIERCOLES-----4-----MAYO-----1825.

EL ARGOS.

No existe ya un solo opresor del Perú.—La guerra de la independencia de América ha concluido ya, y puede asegurarse que ha concluido ya para siempre. El único representante del rei de España que existía en todo el continente americano ha muerto obstinado, enemigo pertinaz de la razón, é insensible á los clamores de los pueblos, á los de sus mismos compañeros de armas, y lo que es mas particular, y jamas pudimos creer, olvidándose de sus propios intereses. Es concluido pues, el objeto que impulsó á los americanos á armarse en masa para sacudir el yugo de la opresion mas insoportable: quince años de sacrificios, de guerras continuas, y sangrientas, han borrado aquel inmenso periodo de degradacion, y de servidumbre. ¡Felices nosotros que hemos visto empezar esta lucha justa, prescripta por nuestros mas caros deberes, y que hoy tenemos la dicha de ver su término, y de cantar el triunfo de la libertad!....

¿Podrá esta noticia, luego que llegue á penetrar el gabinete de Madrid, producir una impresion capaz de calmar el furor insaciable que aun lo domina de hacer derramar mas sangre en el continente de America?..¿Se atreverá aun el rey de España á pretender paralizar la decision de la Inglaterra bajo el mentido pretesto de que las circunstancias actuales de la America eran las mas favorables á sus intereses, y á su soberania?..¿Puede aun el rey Fernando fundar una esperanza remota en volver á ejercer su poder absoluto en las Américas? Si llega á tal extremo su tenacidad es preciso confesar, que ya la razón lo ha abandonado para siempre, y que está condenado á jugar el rol mas despreciable entre los hombres del mundo.

Entretanto las naciones de Europa aqui tienen justificada la resolución magnánima, que hicieron los americanos, cuando juraron con sus vidas, y con sus fortunas su independencia y su libertad. ¡Que este hermoso ejemplo que hoy presenta el continente americano mueva á todos los poderes europeos á reconocer nuestra independencia! ¡Que él impulse tambien á todos los hombres, que gimen en la esclavitud, á recobrar sus derechos y á declarar la guerra al despotismo, á la ignorancia, y á la tiranía! Se ha visto evidentemente que todo pueblo que quiere ser libre lo consigue sin duda; y que los tiranos que tratan de resistir el voto de los pueblos mueren llenos de ignominia y de envilecimiento.

EUROPA.

PORTUGAL.

La siguiente carta del 22 de Enero escrita desde Lisboa, y que se halla en el *Constitucional* de 5 de Febrero, servirá para dar una idea completa de la importancia de la variacion del ministerio de Portugal.

„La crisis ministerial, que os he anunciado hace mucho tiempo, acaba de realizarse. La influencia del gabinete británico, vivamente disputada desde la contra revolucion del 27 de Mayo de 1823, ha obtenido un triunfo completo. El nombramiento del señor Silvestre Piñeiro Ferreira es, una de las pruebas mas notables de esta verdad. Este hombre, de un mérito verdadero, que acompañó al rey en su vuelta del Rio Janeiro á Lisboa, goza de toda la confianza de S. M. Debe recordarse que él ocupaba el ministerio de relaciones exteriores antes de la revolucion de 1820, y durante el gobierno de las cortes. En esta última época el aprovechó diestramente todas las ocasiones

para demostrar que los verdaderos intereses de su patria le imponian el deber de fomentar, y cimentar las antiguas relaciones de amistad, que desde largo tiempo han existido entre la Inglaterra y Portugal. A esta conviccion personal del señor Piñeiro, y á la grande influencia que entonces ejercia en el gobierno portugues, se atribuyó la ruptura de las negociaciones que estaban en vispera de obtener un feliz suceso, cuyo objeto era la conclusion de un tratado de alianza defensiva, y ofensiva entre los dos Estados de la peninsula; porque esta alianza era combatida secretamente en Madrid por Sir William A'Court embajador ingles, como opuesta enteramente á los designos ulteriores del gabinete de San James.

El señor Piñeiro, hombre sábio, distinguido, y que posee un gran conocimiento de todos los negocios, es partidario de un gobierno representativo moderado. Debe creerse que su influencia en el nuevo ministerio será decisiva; y que ésta importante crisis ministerial tendrá en las actuales circunstancias inmensos resultados para la peninsula en general.

AMERICA.

MEJICO.

La legislatura de Vera Cruz había pedido al gobierno la expulsion de los españoles, que aun permanecen en el castillo de San Juan de Ulua. Las noticias de aquella República aseguran que la guarnicion española había hecho ya dos tentativas para entregar la fortaleza á los independientes. En la primera veinte hombres quisieron comunicar con la costa, y á cierta señal sublevarse la tropa, y entregar la plaza: no habiéndose conseguido esta tentativa, seis soldados la renovaron despues, de los cuales cuatro fueron descubiertos. El gobernador Lamoore, se dice, que está muy malo.

La mayor parte de las legislaturas provinciales han jurado la constitucion: algunos obispos, y consejos han dirigido sus felicitaciones al presidente de la República por la adopcion del sistema republicano. El general Santana ha sido electo gobernador de Yucatan por el congreso de esta provincia. (Courier.)

PERU.

La gaceta de Lima contiene el siguiente decreto

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

CONSIDERANDO:

1. Que el Perú debe al libertador Simon Bolivar con su invencible ejército la existencia política que hoy goza, y la feliz cesacion de las grandes calamidades de la guerra.
2. Que es una obligacion de la gratitud nacional perpetuar de todos los modos posibles la memoria de estos inapreciables bienes, y la alta consideracion debida á sus autores.
3. Que el pundonor, desinteres y generosidad de cuantos componen el ejército unido libertador no absuelven á la República peruana del sagrado deber de compensar las fatigas, los heroicos servicios de sus defensores, del modo que sea menos desproporcionado, aunque siempre demasiado inferior al valor de la sangre, y las vidas con que han comprado la libertad del pueblo peruano.
4. Que á demas de los bravos que han militado personalmente en la campaña libertadora, tienen un derecho incontestable al reconocimiento nacional los que han prestado al libertador eminentes servicios de cualquier otro género para esta grande empresa.
5. Que es un interes imprescindible de la República estimular para en adelante á cuantos puedan destinarse á servirla, acreditando con esta ley de premios, que sino es capaz de igualar con sus recompensas

el mérito de sus libertadores, se esfuerza al menos á no manifestarse insensible á sus inestimables auxilios.

Ha venido en decretar y decreta:

1. Se abrirá una medalla en honor del libertador que lleve por el anverso su busto con este mote: *á su libertador Simon Bolivar*: y por el reverso las armas de la República con este otro: *el Perú restaurado en Ayacucho, año de 1824.*

2. Se erigirá en la plaza de la Constitucion un monumento con la estatua ecuestre del libertador, que perpetue la memoria de los heroicos hechos con que ha dado la paz y la libertad al Perú.

3. En las capitales de los departamentos se fijará una lápida en la plaza mayor, con una inscripción de gratitud al libertador por haber salvado á la República: y en las casas de la municipalidad se colocará con todo el decoro posible su retrato.

4. La persona del libertador disfrutará en todo tiempo los honores de presidente de la República.

5. Se pone á disposicion del libertador, como una pequeña demostracion del reconocimiento público, la cantidad de un millon de pesos: y otra igual para que la distribuya á discrecion entre los generales, gefes, oficiales y tropa del ejército libertador, reputándose como perteneciente á este para los efectos dichos en la clase que el libertador juzgue convenirle, al ministro general que fue del Estado, por la parte tan activa y laboriosa que ha tenido en la campaña.

6. Para llenar los objetos del artículo anterior, se abrirá un empréstito del todo independiente de los demas que el gobierno tenga á bien levantar segun sus facultades, para la paga del ejército y demas necesidades de la República, pudiendo cubrirse su respectiva asignacion con alguna de las fincas nacionales, á los interesados que lo exigiesen.

7. Será reconocido en adelante el general en jefe del ejército unido Antonio José Sucre con el dictado de gran mariscal de Ayacucho, por la memorable victoria obtenida en los campos de este nombre.

8. A todos los individuos que han servido en la campaña del Perú desde el 6 de Febrero de 1824 hasta el dia de la victoria de Ayacucho, se les declara la calidad de peruanos de nacimiento, con opcion á todos los empleos de la República, si por otra parte reuniesen los demas requisitos constitucionales.

9. Queda el libertador autorizado para instruir y señalar cualquiera otra clase de premios honoríficos, ó pecuniarios para mejor compensativo de los servicios ya prestados, y estímulo de los que pueda necesitar en adelante la nacion.

Comuníquese al mismo libertador para que lo mande imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima á 12 de Febrero de 1825.—José María Galdeano, presidente.—Joaquin Arrese, diputado secretario.—M. Ferreiros, diputado secretario.—Al libertador Simon Bolivar encargado del supremo mando de la República.

CONTESTACION.

EXMO. SR.

La munificencia del Soberano Congreso se ha excedido á sí misma con respecto al ejército libertador que ha combatido en el campo de Ayacucho. El general en jefe, gran mariscal ha recibido una recompensa propia de los Cipiones, y propia del pueblo-rey. Los demas gefes, oficiales y tropa son tratados con la mas noble generosidad. El Congreso rivalizando en magnanimidad á los libertadores de su patria, se ha mostrado digno de representar á un pueblo, augusto.—Pero Exmo. Sr. ¿No estaba bastante satisfecho el Congreso con toda la confianza que ha depositado en mí? ¿Y con toda la gloria que me ha dado, librando el destino de su patria en mis manos? ¿Porque quiere confundirme, humillarme con dádidas excesivas; y con un tesoro que no debo aceptar? Si yo admitiese la gracia que el Congreso se ha dignado hacerme, mis servicios al Perú quedarían cubiertos con demasía por la liberalidad del Congreso: en tanto que mi ansia mas viva es dejar al Perú deudor de los miserables desvelos que he podido consagrarle.—No es mi ánimo desdeñar los rasgos de bondad del Congreso para conmigo. Jamas he querido aceptar de mi patria misma ninguna recompensa de este género. Así, sería de una inconsecuencia monstruosa, si ahora yo recibiese de las manos del Perú, lo mismo que yo había reusado á mi patria. Me basta, Exmo. Sr., el honor de haber merecido del Congreso del Perú su estimacion y su reconocimiento. La

medalla que ha mandado gravar con mi busto es tan superior á mis servicios, que ella sola colma la medida de mis mas ilimitados deseos. Yo acepto este galardón del Congreso con una efusion de gratitud que ningun sentimiento puede dignamente expresar.—Sírvasse V. E. transmitir al Soberano Congreso á nombre del ejército y del mio los testimonios mas expresivos de nuestra profunda gratitud.—Tengo el honor de ofrecer á V. E. las expresiones de mi consideracion y respeto.—

BOLIVAR.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

BUENOS AYRES.

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por ciento al 81.
Idem del 4 proporcionalmente:
Acciones del Banco 42.
Letras sobre Inglaterra 45 á 45½ peniques.
Pesos fuertes de rostro 8½ á 9 por ciento.
Idem del Sol 5 por ciento.
Pesetas de rostro 4½ por ciento.

TEMPERATURA DE BUENOS AIRES.

ABRIL DE 1825.

Termometro de Farenheit.

Dias.	8 de la mañana.	2 de la tarde.	6 de la tarde.
22	60	66	63
23	64	70	62
24	64	72	63
25	65	70	62
26	64	73	60
27	62	66	61
28	60	65	58

MARITIMA.

ENTRADAS.—Abril 26.—Goleta nacional *Libertad del Sud*, Suriano de Montevideo.
27.—Bergantin frances *Gastava ana*, su capitán Luco de Bourdeaux 64 dias á José Costa y Compañía.

Idem inglés *Lovely ann*, Blyth, Gibraltar 77 Nelson.

Idem idem *Hebe*, Heaviside, Londres 70 Thwaites.

28.—Idem idem *Warrior*, Brown, Liverpool 66 Miller, Eyes Compañía.

Idem idem *Marta*, Thom, Liverpool 94 Appleyard.

Idem idem *Phabe*, Cranford, Liverpool 68 Heymorth y Carlisle.

Idem americano *Guillermo*, Geyer, Cabo Verde 47 Zimmerman y Compañía.

Idem sardo *Casta suhana*, Vale, Gibraltar 54 Felipe Arana.

Idem frances *Jeanne Ware* Gotrot, Habre de Gracia 75 Ramon Larrea.

30.—Idem amburgesa *Louisa Wilhelmina*, Tritten Stettin 90 Miller Robertson y Compañía.

Goleta brasilera *Conception*, Shannon, Montevideo.

Mayo 1.—Idem nacional *Arana*, Beazley, Rio Janeiro 22 V. Cazares.

Bergantin holandés *Carolina*, Melchior, Amberes 90 Sebastian Lezica hermanos.

Idem inglés *Archimedes*, Baddem, Gibraltar 57 Idem.

3.—Fragata americana *Comercio*, Lutch, Cabo Verde y Montevideo Stewart M. Call y Compañía.

Idem idem *Isabel*, Stevens, Portland 73 Idem.

Goleta idem *D. Quijote*, Goodrich, Rio Grande 20 Zimmerman y Compañía.

SALIDAS.—Abril 24.—Bergantin americano *Daniel Webster*, su capitán Harlowe para Boston.

28.—Fragata idem *Harriett*, Heal, Ensenada.

Bergantin inglés *Marjaret Yarr*, Hall Liverpool.

Idem idem *Hardy Doyle* Montevideo.

Goleta nacional *Pepa*, Suriano, Clo.

29.—Bergantin suco *Palemon*, Malmjrens, Lisboa.

Idem Danes *Superb*, Ginje, Gibraltar.

Mayo 1.—Idem idem *Thetis*, Anderson, Bahia.

3.—Goleta nacional *Libertad del Sud*, Suriano, Montevideo.

El paquete inglés saldrá para Inglaterra el Jueves 5.

REPRESENTACION DE LA PROVINCIA:

Ayer se reunió la sala de representantes para continuar la discusion sobre la legalidad de las elecciones del 20 de Marzo. Todos pensaban, que despues de la discusion anterior, se arribaría en aquella noche á una resolucion definitiva sobre el asunto. Pero contra esta esperanza bien fundada, hemos visto con el mayor sentimiento que perdiendo la sala su verdadera, y única posicion, la barra desconoció la suya, se dejó oír en la discusion, y todo se volvió una confusion, y un desorden. El señor presidente abandonó su puesto inesperadamente contra la opinion de la sala, y la sesion concluyó de un modo irregular. Nosotros queremos saltar por sobre las reflexiones á que dá lugar este suceso raro, y desconocido en nuestra sala desde su formacion; pero no podemos menos que notar, que semejantes abusos á nada conducen sino es á corromper la moral, y la disciplina de estos cuerpos; y que los respetos que ellos se merecen están afianzados en su misma conducta—que es el mejor ejemplo.—Entretanto ha transcursado el dia en que debía la quinta legislatura abrir sus sesiones: las actas del nombramiento de los diputados que deben formarla aun no están aprobadas. Esto se espera, y se espera con ancia, para que la sala entre á llenar los deberes que le están encomendados. Esperamos que ella será reunida á la brevedad posible: y que en la primera discusion en que se continúe el asunto que se interrumpió en la sesion de anoche se olvide todo lo que es personal. é indecoroso; todo lo que es un abuso, y una intergerencia ilegal—es decir—que la sala guarde dignamente su posicion, y que la barra se mantenga escrupulosamente en la suya. Así habrá orden, y merecerá respetos la representacion de la provincia.—De lo contrario, no.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 28 de Abril.

Prévias las formalidades de estilo se leyó el dictamen de la comision de negocios constitucionales, (*Argos num. 144*) y concluida su lectura—

El señor *Gomez* individuo de la comision hizo presente, que ésta al presentar el dictamen no hacia mas que manifestar á la sala las dificultades que habia encontrado para expedirse en este negocio, y que por lo tanto era de deber suyo hacerlo presente al congreso para que él por su parte las removiese. Añadió á esto que animada la comision del mejor zelo, y penetrada de las intenciones del congreso, se atrevia á proponerle tomase la medida que manifestaba el proyecto de consultar á las provincias sobre la forma de gobierno que ellas deseen adoptar, si ha de ser federativo, ó de unidad; y por último que al congreso correspondia admitir la justa escusacion de la comision para no emprender su trabajo, y hacer la declaracion mencionada, por los señores diputados, ó por las provincias.

El señor *Agüero* dijo, que aunque estaba de acuerdo con el proyecto de la comision, hubiera deseado que ésta hubiese presentado un proyecto, por el cual se hubiese establecido el medio como habia de admitirse la propuesta de la comision. Considero que en este asunto podian presentarse cuatro cuestiones por lo menos para su resolucion: á saber:—*primera*.—Si debe preceder una resolucion del congreso sobre la forma de gobierno bajo la cual ha de regirse el país, para que la comision forme el proyecto de constitucion. *Segunda*. Si en el caso de deber preceder esta resolucion debe expedirla el congreso por la opinion de los señores diputados. *Tercera*.—Si no considerando bastante esta declaracion, convendría el que las provincias se pronunciasen franca y libremente sobre este punto, y *cuarta* si en el caso de adoptar este medio, como el congreso habia de expedirse para comunicar á las provincias esta resolucion. Considerando esta última cuestion indicó que debia volver este asunto á la comision para que propusiera un proyecto por el cual se pusiera á las provincias en disposicion de pronunciarse. Pasando en seguida á examinar la primera cuestion propuesta dijo, que sobre ella nada habia que añadir á lo que la comision decia en su informe, y de consiguiente sería perder tiempo en entrar á levantar un proyecto de constitucion sin bases sólidas, y mucho mas cuando esta debia presentarse al exámen y aceptacion de los pueblos. Respecto de la cuestion segunda manifestó que aunque era cierto que en los casos comunes podia muy bien un representante dirigirse por sus conocimientos particulares, pronunciándose aveces contra los deseos y voluntad del pueblo que representa, pues que ella no siempre es conforme con sus verdaderos intereses, no podia hacerse así en caso tan singular y extraordinario como el presente: para esto se fundó en el principio reconocido por los publicistas, de que la mejor forma de gobierno, es la que mas agrada á los

pueblos, y que por consiguiente en este punto mas que en ningun otro importa saber la voluntad de los pueblos; y por último que habia otra razon mas poderosa para que este pronunciamiento no se hiciera por los señores diputados, sino por los pueblos, á saber—el choque de opiniones que hay entre ellos sobre este punto; pues hay pueblos que se han pronunciado por el sistema de unidad, y otros por el de federacion; choque que existe de pueblo á pueblo, y aun entre los individuos de una misma provincia, y por fin que sobre este punto no podia haber quien supiese la voluntad de las provincias; por lo cual y no siendo conveniente tampoco el seguir los principios generales, que enseñan los libros, y la historia de otras naciones, pues esto seria un error, no debia el congreso pronunciarse á este respecto, sino que lo hiciesen las provincias. Ultimamente pasando á la cuestion tercera dijo, que ella era el único medio que le quedaba al congreso que tomar, y que salvaba las dificultades que se oponian. En apoyo de esta opinion dijo, que habiéndose reunido el congreso para reorganizar el Estado dándole una constitucion, que necesariamente debia traer consigo grandes demoras, era necesario hacer todo lo posible para que estas fueran las menos, siendo este uno de los objetos que se lograrían, exigiendo de las provincias una resolucion de esta clase; pues que entonces el congreso podria dedicarse con seguridad á levantar la constitucion bajo las bases que ellas hubieran dado; y librándose ademas el congreso de compromisos sin objeto. Finalmente añadió el orador que debia persuadirse el congreso que por mas que se afané y trabaje, y por mayor que sea su imparcialidad, tino y prudencia, segun la situacion de nuestros pueblos, como una consecuencia de los pasados desastres, no puede hacer una cosa que agrade.

Por todas estas y otras razones ratificó su opinion de que volviese el proyecto á la comision para que esta formase un proyecto de ley, que abrazase todas las dificultades que el asunto debe presentar, para que sean resueltos por los pueblos; precediendo á esta el acuerdo de la sala sobre el pronunciamiento de las provincias.

(Continuará.)

VARIEDADES.

Importante.—*El Constitucional* de 25 de Enero, trae el siguiente anuncio, que juzgamos del mayor interés.

„Los diarios Alemanes anuncian una noticia que interesará vivamente á la humanidad, si llega á confirmarse. El doctor Sieber, de Praga, va á publicar un remedio eficaz, y al mismo tiempo infalible contra la hidrofobia producida por la mordedura de un perro rabioso: remedio, que, segun lo asegura el mismo autor, *hará desaparecer en breve enteramente el terror que inspira esta enfermedad*. El doctor Sieber es un sábio botanico, autor de un viage al Oriente, y á la isla de Creta: este es un motivo para esperar ansiosamente el descubrimiento que anuncia.”

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISOS DE LOS EDITORES.

ESTE periodico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho el papel sellado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los

avisos de toda especie que quieran publicarse en el *Avisador*, á los precios establecidos.

LOS comunicados, ó avisos que quieran insertarse en el *Avisador Universal* deberán venir precisamente por conducto del administrador de la imprenta. De este modo podrá garantizarse ciertamente todo lo que ellos contengan.

LOS EDITORES.

Conforme al anuncio que hicimos en el num. 144 nos preparáramos á dar la merecida contestacion al señor *Liberal Wigh*, cuando el Lunes por la tarde recibimos el siguiente remitido. El nos ha relevado de nuestro empeño, y creemos que el público en vista del podrá decidir quien ha asentado errores por principios, é imposturas por verdades. Quizá llegue ocasion en que los editores puedan tambien explicar los principios de su artículo con mayor extension.

Señor *Avisador Universal*.

Como yo soy uno de los tenedores de vilettes falsos del banco, y por mi razon y mi interes decidido defensor de la opinion que el *Argos* sostuvo en su número 142 quisiera contestar á lo que dice el *Liberal de la Gaceta Mercantil num. 456*; porque á la verdad un liberalismo de esta especie, me hace acordar á unos liberales del año 20 que me saquearon los bolsillos á las 12 del dia, y afé mia que no me es placentero el recuerdo.—voy, pues, á hacer un corto análisis de las razones en que el liberal funda su oposicion.

¿De donde ha sacado este buen hombre que la opinion del *Argos* es que en Buenos Ayres no deben regir los principios que fundan las operaciones de los bancos de Europa? Yo no he leído tal cosa en parte alguna de su artículo, ni daré jamas lugar á un vulgarismo de esta clase. Por el contrario, creo que nuestro banco necesita para prosperar tomar por modelo á aquellos, y no detener ocho ó quince dias las letras de individuos respetables; y no decir bajo

la palabra de honor de sus dependientes que tal, ó tal villete no debe pagarse porque es falso; &. &.

Dice el liberal, que el banco no obliga á que tomen su papel: que es una *mútua conveniencia*. Si señor, *mútua*; pero sin embargo la balanza está considerablemente en favor del público; y tanto que este en compensacion está obligado á sufrir el perjuicio de las falsificaciones y las pérdidas: eh! para todo dá la ganancia. El banco aunque gane no es tanto que pueda compararse con el público: él solo tiene el beneficio del 10 por ciento en vales perdidos: el descontar letras con vales: el de dar dinero á réditos en vales: el de comprar oro con vales; mientras el público tiene las grandísimas ventajas de cambiar su oro por vales, que muchos de ellos se pierden al menor descuido: de ver bajar los artículos de su produccion por el aumento siempre creciente del medio circulante en vales, y otras de esta especie.—Oh!, si señor, soy muy amigo de que las cosas se pesen; y sostengo que si la ley, que para casos semejantes se haga, quiere consultar la equidad y los principios de conveniencia general, debe necesariamente condenar al público. Me parece un asunto muy claro: hay un contrato en que intervienen dos partes: sin mala fé de alguna de ellas sucede en la operacion una pérdida ¿quién debe pagarla? Venga V. á responder, Sr. Liberal, con sus *altos principios*, cuya carencia le reprocha al *Argos*: á mí me parece que para causar el menor mal posible, debería condenarse, como dije antes, al que saca únicamente ventajas del contrato, ó en proporcion de estas, si ambos son

de la vida los. Esto es lo que, dejando aparte las declamaciones, llamamos *justicia* las mortales.

Siga Vd., señor Liberal, haciendo paridades, y diciendo que si lo que asienta el Argos fuera verdad, el gobierno que emite onzas buenas, estaría en la obligación de pagar las falsas. Porque ¿que le podrán contestar? Dirán por ejemplo, que el oro sellado tiene su valor en sí, y que en el momento de emitirlo, quedan enteramente cortadas las relaciones entre el emitente y el tenedor: que el gobierno permitiría circular onzas amonedadas por otros, siempre que tubiesen la misma ley y peso que las suyas, como los vales falsos tienen la misma ley, peso y valor intrínseco que los buenos; y aunque le dijeran á V. mil cosas mas, Vd. puede salir del paso repitiendo—*es lamentable en esta época de ilustracion tener que recordar verdades tan evidentes como estas; pero tambien es necesario, porque es claro que no se ha aplicado principio alguno á la cuestion de que se trata.* Este es el modo, señor Liberal, si todavía no estan en los principios de liberalismo. Sigamos adelante.

Otra paridad del Liberal. El gobierno cuando emitia vales no quiso pagar los falsos: luego ni el banco debe pagar los suyos: bueno!!! mas hay una pequeña diferencia: casi todos los vales que se falsificaron al gobierno eran manuscritos, y bastante desemejantes; y dos ó tres de plancha estaban sin sello, y sin la firma del tesorero; pero en estas pequeñeses no debe pararse la atencion: eran falsos, y se acabó.

Vamos, señor liberal, estamos de acuerdo; si al principio dije algo contra V. ahora me desdigo, y seré enteramente su apasionado, si V. me alcanza de los banqueros el que me paguen algunos valécillos que tengo en mi poder, y si V. me permite decir cuatro palabras sobre sus dos últimos párrafos, y convenir conmigo. Asienta V. dos hechos: á saber, que el banco no ha recibido y vuelto á emitir vales falsos; y que ha prevenido á los tenedores de estos que los guarden hasta que determine si los quiere pagar. V. dice que si, y yo que no: V. lo dice porque así se lo han afirmado los mozos que despachan en el mostrador de aquel establecimiento, y que serían tantisimos si digeran otra cosa; y yo lo digo porque ha pasado por mí el primer caso, y cuando he querido volver los mismos vales que había recibido allí, antes que se sospechara la existencia de los falsos, me han cruzado algunos sin darme las esperanzas que V. me hace concebir; con que á juicio de buen varon mejores son mis medios de conocer que los suyos. Dispenseme V. la libertad, y cuente con mi cooperacion para convencer á todos los faltos de principios.

Señor avisador, no salgo como entré; pero considere V. que ni del Argos, ni de V. sacó un solo décimo, y que aquel hombre puede darme el valor de mis villetes: vale mucho ser *liberal*: adios señor avisador.

El Liberalísimo.

REMITIDO.

El día 23 del pasado aniversario de San Jorge ha sido celebrado en esta ciudad por varios ingleses residentes, reuniéndose para un espléndido banquete en la fonda de Faunch á las 6 de la tarde. La sala estaba adornada con mucho gusto y propiedad. A la cabeza de la mesa se veia una transparencia de San Jorge á caballo en el acto de dar la muerte al dragon de la discordia, y encima la corona de la Gran Bretaña: el todo sostenido por dos estandartes de la nacion. En la parte opuesta de la sala estaba la cruz de San Jorge coronada con las banderas de las Provincias Unidas, y Británicas, y rodeada de la de los Estados Unidos del Norte, Colombia, y las otras repúblicas de este continente.

El Sr. D. Diego Barton ocupó la silla de Presidente, y de Vice Presidente el Sr. D. Daniel Gowland.

El siguiente es el orden de los brindis, que se nos ha hecho el favor de comunicar.

El Presidente antes de dar el primero, se dirigió al concurso en estas palabras: señores—habiendo sido elegido con mucha propiedad el aniversario de San Jorge, el afamado campeón, y tutelar de Inglaterra, que hoy celebramos para la observancia del cumple años de su Magestad me causa singular satisfaccion el ver reunida en esta ocasion, y en un punto del orbe tan distante de nuestra patria una concurrencia tan numerosa y respetable.

Los ingleses por muy remotos que se encuentren, ó por cualquier término separados de su país nativo, jamas lo olvidan, sus pechos se inundan con los verdaderos sentimientos de patriotismo y lealtad; y estoy seguro que el brindis que voy á proponer, será recibido con tanto entusiasmo y con demostraciones de lealtad tan puras, y ardientes, como lo será por cualquiera reunion de los súbditos de S. M. en este dia, en otras partes del globo.

Brindo Señores—El Rey—Dios lo guarde.

Siguió el himno nacional cantado con mucha expresion por el Sr. Turner.

El Presidente.—El Soberano Congreso de las Provincias Unidas de la Plata; que sus esfuerzos para promover la felicidad del país lo coloquen entre las naciones independientes del orbe en el alto rango que merece por su heroica constancia y virtud.

El Presidente.—Su Excelencia el gobernador de la provincia de Buenos Ayres.

El Presidente.—El ejército, y la marina de la Gran Bretaña.

El Vice-Presidente.—Sres.—Brindo por el muy honorable Jorge Caning, y porque el vivo interes que ha tomado en la libertad, é independencia de los Estados Sud Americanos, sea siempre una barrera entre ellos, y las sórdidas maquinaciones de la Santa Alianza.

El Presidente.—Me levanto, Sres., para proponer que brindemos por un individuo, cuya ausencia inevitable en esta ocasion es sin duda un motivo de sentimiento para todos nosotros.—Un caballero que merece en alto grado los mayores tributos de nuestro respeto, y admiracion por los servicios que ha prestado, á nosotros, á nuestra patria y al país en que residimos. El Sr. Woodbine Parish, Cónsul General de S. M. B. Que su permanencia entre nosotros sea por largo tiempo.

El Sr. Thuaites.—La constitucion británica.—La carta que nos asegura el goce de nuestra libertad.

El Vice-Presidente.—Su Excelencia Simon Bolivar, Presidente de Colombia, y Libertador del Perú; su memoria será inmortal en los fastos de Sud América.

El Presidente.—El Sr. D. Manuel García, el honorable ministro de Estado; que su celo por la prosperidad del país, tenga su justo premio en el respeto, y aprobacion de sus conciudadanos.

El Sr. Robertson.—La Rosa, el Trebol, y el Cárdo; que su union siempre sostenga la grandeza del Imperio Británico.

El Vice-Presidente.—La Sra. de su Excelencia el Gobernador, y las bellas porteñas.

El Presidente.—La Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres. Que su marcha en la próxima sesion sea distinguida por las mismas luces, celo, y patriotismo que tanto honor han hecho á las sesiones anteriores.

El Sr. D. José Julian Arriola, como miembro de la legislatura anterior, agradeció al Sr. Presidente en términos alusivos.

El Sr. Bonamy.—Nuestras bellas paisanas.

El Presidente.—El tratado de comercio, y amistad celebrado entre las dos naciones de la Plata, y la Gran Bretaña.—Que la buena inteligencia que al presente reina entre las dos potencias sea duradera, y mutuamente ventajosa.

El Sr. Carlisle.—El comercio de Buenos Ayres; que la armonía que por tantos años ha existido entre sus habitantes, y los residentes británicos, reciba mayor fuerza por el aumento de las mútuas relaciones políticas.

El Vice-Presidente.—Los Estados Unidos de Norte América, y su honorable Presidente.

El Sr. Brown.—A la memoria de los bravos que han pericido por su patria en los campos de Ayacucho, y que con su sangre han sellado la libertad del Perú, y la independencia de las Américas.

El Sr. Harratt.—El Sr. D. Bernardino Rivadavia. El hábil estadista que enseñó el camino á la prosperidad por la venda de los principios.

El Presidente.—Caledonia. La cuna de los héroes.

El Sr. Atkinson.—El progreso de la libertad civil, y religiosa por todo el mundo.

El Vice-Presidente.—La verde isla de Hibernia, que ha producido tantos hábiles estadistas.

El Sr. Le Breton.—Nuestro país nativo, y nuestros compatriotas.

El Presidente.—Los Sres. huéspedes que nos han favorecido con su proteccion esta noche.

Asistieron á este banquete varios caballeros respetables del país, los que profirieron muchos brindis patrióticos y alusivos, que fueron recibidos con el mayor entusiasmo: entre ellos hemos notado particularmente los siguientes:

El Sr. Trapani.—Porque se consigan los esfuerzos que hacen los patriotas en libertar una pequeña parte de este continente, que aun gime bajo las ignominiosas cadenas de los déspotas. Hablo Sres. de la linda, y desgraciada Banda Oriental, cuyos hijos han demostrado ser tan dignos enemigos de los ingleses en la guerra, como amigos sinceros de ellos en la paz.

El Sr. Santa Coloma.—Honor y gloria al inmortal Sucre, y á los héroes del ejército libertador, que en Ayacucho se ciñeron con el laurel de la victoria.

El Sr. D. José María Romero.—Al bravo General Arenales; que su marcha en la nueva campaña que acaba de emprender sea un triunfo, que anonadando el resto de las huestes opresoras del Perú, una á nuestra Provincia el inmortal lauro de haber colocado la primera, y última piedra en el monumento de la libertad, é independencia de la América del Sud.

El Sr. Doctor Rojas.—Amenazados por el poder nefando de la Santa Alianza. ¿Cuanto sería nuestro temor sino contásemos con la sabiduría del gabinete inglés, y sus esfuerzos combinados con los de la América del Norte, y del Sud!—Brindo, Sres., porque estas tres naciones opongan á sus miras ambiciosas una barrera tan impenetrable como nuestras cordilleras, y tan grande como el Rio de la Plata.

Durante toda la fiesta reinó el mayor orden y armonía; una excelente banda de música, colocada en el patio, tocaba á intervalos, y varios de los Sres. concurrentes aumentaron el gusto de la noche con canciones patrióticas, y alegres.

VENTA.

Se vende una casa en la calle de Charcas número 110. el que la quiera comprar se verá con su dueña que vive en la calle del Parque número 107.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS